

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 19 de enero de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.*

No habiéndose podido notificar a don Francisco Moreno Estévez, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada y, en consecuencia, se ha denegado el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Notificando, expresamente, que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Justicia, sito en Plaza Campo Verde, núm. 2-1.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, podrá ser impugnada dicha Resolución dentro del plazo de los cinco días siguientes, a partir de la fecha de esta publicación, ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o entre el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, expediente 205/99-S.O.J. 983201.

Don Francisco Moreno Estévez.  
C/ De la Paz, 3-2.º B, Granada, 18015.

Granada, 19 de enero de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Providencias dictadas por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en las que se acuerda la incoación de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, y/o las Actas Pliego de Cargos instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-468/99-M.  
Notificado: Francisco Coronas Joyares.  
Ultimo domicilio: C/ San Juan de Dios, 20, 3.º C, Granada.  
Trámite: Providencia.

Núm. expediente: GR-494/99-M.  
Notificado: Pedro Gómez Fernández.  
Ultimo domicilio: C/ Apolo, 10, 1.º D, Motril (Granada).  
Trámite: Providencia.

Núm. expediente: GR-522/99-M.  
Notificado: Automáticos Vílchez, S.L.  
Ultimo domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, 115, Granada.  
Trámite: Providencia.

Núm. expediente: GR-524/99-M.  
Notificado: Pedro Fidel Pedregosa Cuesta.  
Ultimo domicilio: C/ Costezuela, 5, Illora (Granada).  
Trámite: Providencia.

Núm. expediente: GR-535/99-M.  
Notificado: Antonio Lorenzo Fernández.  
Ultimo domicilio: Ctra. Sierra, km 7 (Cabaña el Torito), Pinos Genil (Granada).  
Trámite: Providencia.

Núm. expediente: GR-536/99-M.  
Notificado: Rafaela Viso Ollero.  
Ultimo domicilio: Avda. García Lorca, 20, Niguelas (Granada).  
Trámite: Providencia.

Granada, 18 de enero de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

No habiendo podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, donde podrán ser examinados a fin de ejercer las acciones que a su derecho convengan, significándoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-381/99-M.  
Notificado: Recreativos Comar, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Camino de Ronda, 42, Granada.  
Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. expediente: GR-384/99-M.  
Notificado: Recreativos Comar, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Camino de Ronda, 42, Granada.  
Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. expediente: GR-408/99-M.  
Notificado: Polotronic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Pablo Neruda, 9, Pedro Ruiz (Granada).

Trámite: Resolución y Propuesta.

Granada, 18 de enero de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre espectáculos taurinos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de los Acuerdos de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les comunica que disponen de un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-417/99-ET.

Notificado: José Manuel Maldonado Sánchez.

Ultimo domicilio: C/ Tarragona, 20, Armilla (Granada).

Infracción: Al art. 34.1 y 4 del R.D. 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el art. 15.q) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Granada, 18 de enero de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Miguel Torres Muñoz del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-37/99-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 16.4.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos a don Miguel Torres Muñoz por los hechos ocurridos el día 4.4.99 en Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, en C/ Adriano, de esta capital.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: Don Miguel Torres Muñoz revendía a las 18 h del día 4.4.99 once localidades para el espectáculo taurino a celebrar ese mismo día en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, sin poseer la preceptiva autorización.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido de los arts. 35 y 36 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como infracción grave en el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo: Sancionar a don Miguel Torres Muñoz por los hechos con una multa de 100.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 100.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Fco. Javier García Martínez del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-54/99-SE).*

Visto el parte de denuncia del Cuerpo de Policía Local de Alcalá de Guadaíra de fecha 8 de agosto de 1999, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra don Fco. Javier García Martínez, nombrando Instructor del mismo a don Francisco José Ranedo Conejo, funcionario